

**INVITACIÓN PÚBLICA
POM-005-2022**

INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MENOR: Contratar prestación de servicios profesionales para realizar la coordinación técnica y financiera en marco del proyecto “Fortalecimiento de la estrategia de regionalización, así como el fomento de la educación superior rural en los departamentos de Arauca, Guainía y Vichada a través del desarrollo de acciones para consolidación de nodos de desarrollo rural, el fomento de procesos de educación superior rural innovadores, flexibles y el fortalecimiento de capacidades para el desarrollo regional”

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DEL 2005)

1. PERFIL/ OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE:

Persona natural domiciliada en Colombia, con título profesional en Contaduría y con experiencia certificada mínimo de 48 meses en coordinación de proyectos de investigación y regalías, con disponibilidad de viajar a los departamentos de Arauca, Guainía y Vichada.

2. OBJETO GENERAL A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para desarrollar la coordinación técnica y financiera del proyecto.

Nota: El oferente será seleccionado por medio de la publicación de invitación en la página WEB de la Universidad Nacional de Colombia, cumpliéndose así con lo dispuesto en la ley 996 del 2005.

2.1. ALCANCE DEL OBJETIVO

El oferente seleccionado deberá contar con el perfil, experiencia y calidad requerida para ejecutar el objeto y las actividades a contratar.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE:

- a) Coordinar las actividades técnicas y administrativas del equipo trabajo, relacionadas con el cumplimiento de los objetivos del proyecto "Fortalecimiento de la estrategia de regionalización así como el fomento de la educación superior rural en los departamentos de Arauca, Guainía y Vichada a través del desarrollo de acciones para consolidación de nodos de desarrollo rural, el fomento de procesos de educación superior rural innovadores, flexibles y el fortalecimiento de capacidades para el desarrollo regional”
- b) Coordinar la gestión de actividades, mesas de trabajo, reuniones internas y externas del equipo de trabajo. en el marco del proyecto. "Fortalecimiento de la estrategia de regionalización, así como el fomento de la educación superior rural en los departamentos de Arauca, Guainía y Vichada a través del desarrollo de acciones para consolidación de nodos de desarrollo rural, el fomento de procesos de educación superior rural innovadores, flexibles y el fortalecimiento de capacidades para el desarrollo regional”
- c) Apoyar a la Dirección del proyecto, en la elaboración de informes administrativos y financieros; así como presentar informes parciales y un informe final sobre las actividades desarrolladas con sus respectivos soportes (bases de datos, registros) físicos.
- d) Acompañar y apoyar a la Dirección del proyecto, gestionando los procesos de contratación, los requerimientos de compras, suministros de materiales de acuerdo con los requerimientos de la Dirección del proyecto.
- e) Disponibilidad de viajar a los departamentos de Arauca, Guainía y Vichada, cuando las actividades del proyecto lo requieran.

f) Presentar informe de ejecución de actividades previo a cada pago.

4. PLAZO DE ENTREGA:

A partir de la fecha de legalización de la orden y hasta el 30 de noviembre del 2022

5. FORMA DE PAGO

La universidad Cancelara al Contratista el valor pactado, el cual incluye impuestos gravámenes y contribuciones a que haya lugar o se deriven del mismo, en la siguiente forma pagos parciales, previo recibo a satisfacción de lo solicitado por el Supervisor de la orden contractual de prestación de servicios.

Los pagos se harán efectivos previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor de la orden y certificación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

6. VR. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Universidad Nacional de Colombia Sede Orinoquia, en marco del proyecto de regalías "Fortalecimiento de la estrategia de regionalización, así como el fomento de la educación superior rural en los departamento-tos de Arauca, Guainía y Vichada a través del desarrollo de acciones para consolidación de nodos de desarrollo rural, el fomento de procesos de educación superior rural innovado-res, flexibles y el fortalecimiento de capacidades para el desarrollo, tiene como presupuesto estimado para llevar acabo el presente proceso de selección y la presente orden contractual de prestación de servicios la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal **No. 27 del 08 de marzo del 2022.**

7. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE.

7.1 OFERTA ESCRITA

Oferta escrita que contenga como mínimo:

- a. Fecha de elaboración
- b. Nombre o Razón Social
- c. Dirección, teléfono y correo-e
- d. Plazo de ejecución
- e. Forma de pago.
- f. Valor Unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA, sin centavos.
- g. Valor unitario del IVA, sin centavos (Opcional si aplica)
- h. Valor total de la oferta, sin centavos (Antes y después de IVA)
- i. Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: especificaciones, entregables entre otros.
- j. Valides de la oferta
- k. Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplica)

7.2. ADICIONALMENTE, LAS PERSONAS NATURALES DEBERÁN PRESENTAR CON LA PROPUESTA:

- a. Fotocopia Cedula Ciudadanía del oferente.
- b. Fotocopia Libreta Militar (Obligatoria para Ciudadanos Colombianos menores de 50 años)
- c. Formato Carta de Presentación de Oferta (Obligatorio para contrataciones superiores a 160 SMLMV).
- d. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN.
- e. Documentos que demuestren la formación académica requerida.

- f. Certificaciones que acrediten la experiencia mínima exigida (las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, actividades desarrolladas y firma de la persona competente de la expedición)
- g. Certificados de afiliación a seguridad social (Salud, pensiones) expedición inferior a 30 días. Las personas que acrediten mediante documento expedido por la AFP, encontrarse pensionadas al momento de la elaboración de la orden contractual, no están obligados a cotizar al sistema de pensiones en Colombia ni en el extranjero.
- h. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación de la cuenta bancaria que relaciona en el formato.
- i. Formato de autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores, debidamente diligenciado y firmado, el cual puede descargar en el siguiente link: http://.gerencia.una.edu.co/fileadmin/user_upload/U.FT.12.011.007_Formato_Autorizacion_verificacion:inhabilidades-delitos_sexuales-menores.docx.

NOTAS:

- 1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a" y "b" (si aplica) y "d" (si aplica) del numeral 7.2 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos documentos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA. No será subsanable lo siguiente:
 - i. En el caso del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, no será subsanable la actividad comercial.
 - ii. En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta, no será subsanable la falta de la firma del representante legal.
- 2) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "d" y "e" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento, antes de la evaluación definitiva o subsanarse en su contenido; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta. No obstante, lo anterior, la experiencia certificada NO será subsanable en su presentación, en los casos que dicha información corresponda a un criterio de asignación de puntaje.
- 3) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

8. LUGAR Y MEDIOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta junto con todos los documentos soportes requeridos en la presente invitación, deberán ser enviados al correo electrónico: contratacion_ori@unal.edu.co

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación de la invitación	10/03/2022	5:00 pm.
Fecha de recepción de propuestas y cierre de la invitación pública.	Hasta el 15/03/2022	5:00 pm.
Publicación del informe preliminar de evaluación de ofertas.	16/03/2022	9:00 am

Plazo para presentar observaciones a la evaluación preliminar de ofertas.	17/03/2022	09:00 am
Publicación de informe de evaluación definitivo y aceptación de oferta ganadora	17/03/2022	5:00 pm.

Nota: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE ORINOQUIA. Cualquier variación será comunicada a través de la página WEB de la sede Orinoquia.

10. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes.

La Universidad Nacional de Colombia Sede Orinoquia efectuará la verificación de la documentación presentada por cada proponente, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar las propuestas recibidas.

10.1.1 Documentos a presentar con la oferta.

La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportar dicha documentación, incurrirá en causal de rechazo, **Nota 1 del numeral 7.**

10.1.2 Perfil/ objeto social del oferente.

El oferente debe cumplir con el perfil/ objeto social requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

10.1.3 Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos.

El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

10.1.4 VR. Disponibilidad presupuestal (\$40.000.000) / monto estimado de la contratación:

El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 6 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.

10.1.5 Experiencia habilitante: El Oferente debe aportar certificaciones de contratos que acrediten la experiencia mínima requerida, las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, actividades desarrolladas y firma de la persona competente de la expedición. En el caso de la experiencia ejecutada con la Universidad Nacional de Colombia y no contar con la certificación física el oferente podrá presentar una relación de los documentos contractuales, para la respectiva verificación por parte de la Universidad (ver formato de experiencia oferente).

10.2. Evaluación de las propuestas.

Las propuestas admitidas, serán evaluadas y calificadas de acuerdo con los siguientes criterios establecidos:

De asignación de puntaje	Puntaje
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE: Se asignarán ochenta (80) puntos al oferente que presente la mayor experiencia en tiempo adicional a la experiencia mínima requerida, a través de certificados que acrediten su desempeño en actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente invitación. A las demás ofertas se asignará puntaje aplicando la regla de tres (3).	80 puntos
CERTIFICADO DE EDUCACIÓN DEL OFERENTE: Se asignarán diez (10) puntos por cada título de educación formal que presente el oferente adicional a los mínimos requeridos, con un máximo de veinte (20) puntos.	20 puntos
TOTAL	100 puntos

10.3 Criterio de Desempate.

- a. En caso de presentarse un empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, Se seleccionará la oferta que se haya presentado con mayor anticipación.

(Original firmado)

Responsable de la invitación

Oscar Eduardo Suarez Moreno

Director Proyecto.